CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 19 de junio de 2014

Nota DGAF/DUOC/N° 157/2014

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presente

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en relación a la nota presentada en fecha 17 de junio del presente año por potenciales oferentes en la cual realizan consultas y solicitan aclaraciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 01/2014 " Servicios de Seguro Médico", Plurianual, ID N° 269.733.

Al respecto, conforme a las consultas respondemos a las mismas en el mismo orden en que fueron realizadas:

1) **Consulta 1**

Sección III. Suministros Requeridos – Programa de Suministros Pág. 14 Ítem (A) Internaciones

Donde dice... En Habitación individual en "suite", considerando que no todos los sanatorios tienen habitaciones en Suite y que las que tienen no siempre están disponibles, se puede dar por cumplido este requisito ingresando siempre al paciente en una habitación individual con baño privado y cama para acompañante? , de otra manera no hay forma de cumplir siempre con este requisito.

Respuesta: Absténganse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) **Consulta 2**

Pág. 18 "E" Otros Servicios Cubiertos Integralmente

Donde dice Inyecciones, vacunaciones...tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el beneficiario incluido medicamentos, insumos y materiales descartables. Esta cobertura total de medicamentos y descartables se contrapone con la establecida más abajo en el mismo ítem donde dice cobertura de medic....hasta el valor de 10.000.000; favor aclarar cuál será la cobertura?

Respuesta: Se aplica lo establecido en el párrafo 4 (cuatro) del punto **"E" Otros Servicios Cubiertos Integralmente** de la **Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.**

3) **Consulta 3**

En el pliego no se visualiza cobertura alguna para visitas domiciliarias, traslado de ambulancias y todo servicio Pre Hospitalario en general brindados por las ambulancias, favor aclarar de qué manera se prestaran estos servicios.

Respuesta: Los servicios serán prestados conforme a lo establecido en el ítem "**Cobertura**" segundo párrafo de la **Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.**

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C